



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001310501802018037500
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ARANGUE JIMENEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de un estudio del expediente, se observa que el apoderado del demandante, Dr. JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ , solicita nuevamente la entrega de título judicial, y si bien en providencia del pasado 01 de febrero, se le exhortó para que aportara el poder que lo faculta para RECIBIR, de un nuevo estudio de su solicitud y por ende, del contrato de prestación de servicios obrante a folio 03 del documento 23 del expediente digital allegado en virtud al requerimiento; se advierte que en dicho contrato en modo alguno se faculta de manera expresa la para recibir títulos judiciales y en particular, las costas a dicho apoderado, por consiguiente se requiere una vez más al apoderado judicial, para que allegue poder en el que contenga la facultad expresa para recibir, una vez allegado el mismo procederá el Despacho a pronunciarse frente a la entrega del depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMM".

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

s.f

Se notifica en estados n.º 36 del 02
de marzo de 2023..

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria